

# Junta de Gobernadores

**GOV/INF/2014/16**

21 de julio de 2014

Español  
Original: inglés

**Solo para uso oficial**

## Situación del programa nuclear del Irán en relación con el Plan de Acción Conjunto

### *Informe del Director General*

1. Como se anunció en el documento GOV/2014/2, el presente informe facilita información sobre la situación del programa nuclear de la República Islámica del Irán (Irán) en relación con las “medidas voluntarias” que el Irán ha acordado adoptar como parte del Plan de Acción Conjunto acordado entre el grupo E3+3 y el Irán el 24 de noviembre de 2013.<sup>1</sup> Con arreglo a ese plan, la primera fase tendría un plazo determinado (seis meses), prorrogable por mutuo acuerdo. El Plan de Acción Conjunto entró en vigor el 20 de enero de 2014.<sup>2</sup>
2. El Organismo confirma que desde el 20 de enero de 2014, el Irán:
  - i. no ha enriquecido uranio por encima del 5% en U 235 en ninguna de sus instalaciones declaradas;
  - ii. no ha hecho funcionar cascadas en una configuración interconectada en ninguna de sus instalaciones declaradas;

---

<sup>1</sup> El texto del Plan de Acción Conjunto fue transmitido al Director General por la Alta Representante de la Unión Europea (UE), en nombre del grupo E3+3 (INFCIRC/855) y por el Representante Permanente del Irán ante el OIEA, en nombre del Irán (INFCIRC/856).

<sup>2</sup> Los informes anteriores sobre la situación del programa nuclear del Irán en relación con el Plan de Acción Conjunto figuran en los documentos GOV/INF/2014/1 (20 de enero de 2014); GOV/2014/10, anexo 3 (20 de febrero de 2014); GOV/INF/2014/6 (21 de marzo de 2014); GOV/INF/2014/10 (17 de abril de 2014), GOV/2014/28, anexo 3 (23 de mayo de 2014) y GOV/INF/2014/14 (20 de junio de 2014).

- iii. ha concluido la dilución, hasta alcanzar un nivel de enriquecimiento no superior al 5 % en U 235, de la mitad del material nuclear que se encontraba en forma de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 el 20 de enero de 2014;<sup>3</sup>
- iv. ha introducido 100 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 en el proceso de conversión de la planta de fabricación de placas de combustible (FPFP) para su conversión en óxido de uranio;<sup>4</sup>
- v. no ha tenido línea de producción alguna para reconvertir óxidos de uranio en UF<sub>6</sub> en la FPFP;
- vi. no ha “seguido avanzando” en sus actividades en la planta de enriquecimiento de combustible (FEP), en la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow (FFEP) ni en el reactor de Arak (reactor IR-40), comprendidos la fabricación y el ensayo de combustible para el reactor IR-40;
- vii. ha facilitado un cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) actualizado correspondiente al reactor IR-40 y ha acordado con el Organismo medidas de salvaguardias para el reactor;
- viii. ha introducido 1 505 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5 % en U 235 en el proceso de conversión de la planta de fabricación de polvo de UO<sub>2</sub> enriquecido (EUPP)<sup>5</sup> para su conversión en óxido de uranio;<sup>6</sup>
- ix. ha seguido con sus prácticas de I+D en materia de enriquecimiento sometidas a salvaguardias en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP), sin acumular uranio enriquecido;
- x. no ha realizado actividades relacionadas con el reprocesamiento en el reactor de investigación de Teherán (TRR), en la instalación de producción de radioisótopos de molibdeno, yodo y xenón (instalación MIX) ni en ninguna de las otras instalaciones a las que el Organismo tiene acceso;
- xi. ha facilitado información y acceso controlado a la mina y la planta de tratamiento de uranio de Gchine<sup>7</sup>, la mina de uranio de Saghand<sup>8</sup> y la planta de producción de uranio de Ardakan<sup>9</sup>;

---

<sup>3</sup> Al 14 de abril de 2014, el Irán había diluido 104,56 kg de los 209,1 kg del material nuclear que se encontraba en forma de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 el 20 de enero de 2014. Desde el 14 de abril de 2014, el Irán ha diluido otros 3,84 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 que anteriormente estaba presente en la base de los cilindros. Otros 0,6 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 están precintados por el Organismo en las instalaciones de enriquecimiento declaradas del Irán, donde se ha usado como material de referencia para espectrometría de masas. Las muestras tomadas por el Organismo contenían otros 0,1 kg de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235. El Irán se comprometió a convertir en óxido, para el 20 de julio de 2014, la cantidad restante de este UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235.

<sup>4</sup> De acuerdo con el compromiso del Irán de convertir en óxido la cantidad restante del UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 20 % en U 235 (véase la nota 3).

<sup>5</sup> Al 20 de julio de 2014.

<sup>6</sup> De acuerdo con el compromiso asumido por el Irán en virtud del Plan de Acción Conjunto de convertir en óxido “el UF<sub>6</sub> recientemente enriquecido hasta el 5 % durante el período de seis meses”. Al 20 de julio de 2014, el inventario del Irán de UF<sub>6</sub> enriquecido hasta el 5% en U 235 era de 7 560 kg.

<sup>7</sup> El 29 de enero de 2014.

<sup>8</sup> El 6 de mayo de 2014.

<sup>9</sup> El 7 de mayo de 2014.

- xii. ha seguido facilitando acceso diario a las instalaciones de enriquecimiento de Natanz y Fordow;
- xiii. ha facilitado de manera regular acceso controlado a los talleres de ensamblaje de centrifugadoras, los talleres de producción de rotores de centrifugadoras y las instalaciones de almacenamiento, y ha facilitado información al respecto; y
- xiv. ha proporcionado<sup>10</sup>, en relación con el aumento de la vigilancia, lo siguiente:
  - planos de las instalaciones nucleares y una descripción de cada uno de los edificios de cada emplazamiento nuclear;
  - descripciones de la magnitud de las operaciones que se están llevando a cabo en cada uno de los lugares en que se efectúan actividades nucleares especificadas; e
  - información sobre las minas y plantas de tratamiento de uranio, y sobre material básico.

---

<sup>10</sup> Al 20 de abril de 2014: de acuerdo con el compromiso del Irán de facilitar esta información en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor del Plan de Acción Conjunto, es decir, el 20 de enero de 2014.